

CAMPAÑA “COMPRA EN MUTXAMEL HAZ CRECER TU CIUDAD”
Celebrando el Día del Comercio Local 25 de octubre 2025.
Del 20 al 25 de octubre de 2025.

Con el objetivo de conmemorar el Día del comercio local 25 de octubre en el municipio de Mutxamel, el Ayuntamiento promueve la campaña con el lema **“COMPRA EN MUTXAMEL HAZ CRECER TU CIUDAD”**. **Celebrando el día del Comercio Local 25 de octubre**, que se registrarán por las siguientes bases, creadas al efecto y que la Concejalía de Desarrollo Local, Promoción, Desarrollo Económico y Comercio se encargará de coordinar.

PRIMERA. OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objetivo de esta campaña es poner en valor el papel esencial del comercio local como motor económico, generador de empleo y elemento vertebrador de la vida social en el municipio de Mutxamel.

Queremos reconocer el esfuerzo diario de comerciantes y profesionales que, con su cercanía, compromiso y dedicación, dan vida a nuestras calles y crean comunidad. Al mismo tiempo, buscamos fomentar la concienciación ciudadana sobre la importancia de consumir en el comercio de proximidad, impulsando un modelo económico más sostenible, humano y resiliente.

Esta campaña, impulsada por la Concejalía de Desarrollo Local, Promoción, Desarrollo Económico y Comercio, se enmarca dentro de las acciones promovidas por la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, para celebrar el Día del Comercio Local en la Comunitat Valenciana cada 25 de octubre, y se articula a través de actividades de dinamización, visibilidad y participación social que refuercen el vínculo entre comercio y ciudadanía.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

- Todos los comercios pertenecientes al municipio de Mutxamel que tengan establecimientos ubicados en el término municipal con una superficie de venta inferior a 300 m². En ausencia de establecimiento, por ser comercio online, que tengan el domicilio fiscal en Mutxamel.
- Todo/a ciudadano/a que realice una compra en los comercios de Mutxamel.

TERCERA. ADHESIÓN

Por la singularidad de la Campaña no se exige inscripción previa para los comercios que deseen participar en esta campaña, siendo imprescindible que el establecimiento se encuentre abierto al público y ubicado en Mutxamel.

No obstante en el caso de comercios online que no requieran establecimiento abierto al público, es aconsejable que el/la titular de la actividad comunique su participación remitiendo un correo electrónico a la dirección adl@mutxamel.org. Adjuntando al correo remitido certificado de situación, de fecha actualizada, en el censo de actividades económicas de la AEAT, en el que consta el tipo de actividad comercial que realiza y que el domicilio fiscal se encuentra en Mutxamel. En sustitución de este certificado puede remitir escrito firmado autorizando al

Ayuntamiento de Mutxamel a la consulta del mismo. Recibirá un correo de respuesta para saber que la comunicación ha sido recibida por el Ayuntamiento correctamente.

Tampoco se exigirá inscripción a la ciudadanía, siendo suficiente para la participación realizar compras en un comercio ubicado en el término municipal de Mutxamel, en las fechas marcadas, para lo cual la persona deberá conservar los tiquets o factura de compra, durante el plazo de duración de la campaña.

CUARTA. PLAZO DE LA CAMPAÑA

La campaña de promoción del comercio local **“COMPRA EN MUTXAMEL HAZ CRECER TU CIUDAD”**, celebrando el **Día del Comercio Local 25 de octubre**, se realizará durante el periodo comprendido entre el lunes 20 y el sábado 25 de octubre de 2025 ambos inclusive.

QUINTA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Desde el lunes 20 al viernes 24 de octubre de 2025, las personas consumidoras por realizar compras en los comercios de Mutxamel deberán conservar sus facturas o tickets para obtener un regalo promocional del Día del Comercio Local. También se admitirán facturas o tiquets de comercio online, de empresas o autónomos con domicilio fiscal en Mutxamel, no siendo necesario cumplir con el requisito de establecimiento físico.

Durante el sábado 25 de octubre de 2025 podrán personarse en la carpa promocional municipal y retirar su regalo para celebrar el Día del comercio local, entregando al personal que atiende la carpa el tiquet o factura o la suma de varios tiquets y/o facturas de las compras llevadas a cabo del 20 al 24 de octubre de 2025 (ambos inclusive) en los comercios locales, que cumplan con los requisitos indicados.

Según los importes reflejados, el consumidor recibirá directamente de forma personal e inmediata el obsequio promocional, de conformidad con el tiquet/s y/o factura/s entregados.

Se entrega un único regalo promocional por consumidor por lo que éste deberá presentar el DNI o documento equivalente para su identificación en el momento de la entrega.

El regalo podrá retirarse directamente según el stock disponible hasta agotar las existencias.

SEXTA. MATERIAL PROMOCIONAL

Se dispondrá para entrega a los ciudadanos de material promocional, consistente en parasoles y carros de compra. Será la Concejalía de Desarrollo Local, Promoción, Desarrollo Económico y Comercio la encargada de repartir dicho material promocional, a través de empresa contratada para ello.

En el exterior del Mercado Municipal El Salvador se podrá proceder a la retirada por la ciudadanía de los objetos promocionales durante el sábado 25 de octubre en horario de 10 a 14 horas.

El ciudadano podrá conseguir solo un obsequio promocional en función del valor de las compras realizadas en el comercio local. Podrá sumar tantos tiquets o facturas de compra como disponga hasta alcanzar al valor total para conseguir el artículo promocional que desee retirar.

Si se agotasen unidades disponibles de un artículo promocional el consumidor podrá recibir como obsequio promocional otro artículo si el valor en tiquet o factura de compra es el indicado en la tabla siguiente para el artículo que se le entrega.

Unidades disponibles	Artículo promocional.	Valor en tiquets o facturas de compra para conseguir el artículo promocional.
300	Parasol para coche. “Compra en Mutxamel haz crecer tu ciudad”.	De 50 € a 99 €.
200	Carro de compra plegable. “Compra en Mutxamel haz crecer tu ciudad”.	100 € o importe superior.

Si se agotasen las unidades disponibles de todos los artículos promocionales, la organización dará por finalizada la campaña promocional.

SÉPTIMA. ADMISIÓN DE TIQUETS O FACTURAS

Se admitirán aquellos tiquets o facturas en los que queden claramente identificado el haber realizado compras en comercios situados en Mutxamel y fechados durante los días de la promoción. Deben reunir las siguientes características:

- 1.- Haber sido emitidos por un comercio local que cumpla con los requisitos de la promoción. Debiendo identificar en el tiquet o factura que se trata de un comercio local situado en Mutxamel.
- 2.- La fecha de emisión deberá ser del 20 al 24 de octubre de 2025 (ambos inclusive). Fuera de este plazo no serán admisibles.
- 3.- En caso de pagos con tarjeta de crédito/débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del tiquet de compra o factura.
- 4.- Sólo serán válidos los tiquet de compra o factura originales, no admitiéndose tiquets o facturas que no sean legibles los datos. El Ayuntamiento se reserva el derecho a no aceptar tiquets o facturas ilegibles.
- 5.- Cada tiquet o factura de compra podrá ser utilizado solo una vez. Será comprobado y sellado en el momento de la entrega en la carpa promocional el día 25 de octubre de 2025.
- 6.- Los tiquets o facturas sellados no podrán volver a utilizarse para participar nuevamente en la promoción.
- 7.- No se admiten fotocopias de tiquets o facturas. Sólo originales.

OCTAVA. EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción:

- Menores de 18 años.
- Establecimientos comerciales con más de 300 m² de sala de venta.
- Gasolineras.
- Estancos.
- Administraciones de lotería y Salas de juego.
- Farmacias.

NOVENA. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL PROMOCIONAL (MERCHANDISING)

- La entrega del material promocional estará condicionada a la presentación del tiquet y/o factura original y el DNI o documento identificativo del ciudadano.
- Según los importes reflejados en el o los tiquets y/ o facturas de compra, el consumidor recibirá directamente de forma personal e inmediata el material promocional.
- Todos los ciudadanos deben ser mayores de edad para participar en la promoción.
- No se podrá acumular en un mismo ciudadano, más de un obsequio de los previstos en esta campaña.
- Realizada la entrega del material promocional no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.
- El material promocional se entregará hasta agotar las existencias de los mismos. No podrá ser atendida reclamación alguna por que la organización haya entregado el material promocional en menor tiempo que el del horario indicado en la campaña. Ni por no haber recibido el obsequio al haber sido agotada todas las existencias de material promocional.
- El Ayuntamiento de Mutxamel se reservará el derecho a difundir la imagen de los participantes por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos.
- Cuando circunstancias no imputables al ente organizador y no previstas en las Bases lo justifiquen, se podrá por su solo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

DÉCIMA. FINANCIACIÓN

La campaña es financiada por Ayuntamiento de Mutxamel en la partida presupuestaria del centro gestor de Comercio de la Concejalía de Desarrollo Local, Promoción, Desarrollo Económico y Comercio.

Podrá contar con la cofinanciación de la Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo en el marco de las ayudas destinada a las Administraciones Locales para programas de promoción comercial que tras ser publicadas su convocatoria en el DOGV concuerda a la misma el Ayuntamiento de Mutxamel.

DÉCIMAPRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

Las personas beneficiarias son conocedoras y conscientes de que la o las fotos que se les vaya a realizar por el hecho de retirar obsequios, serán publicadas con carácter meramente informativo en la página web <https://ayto.mutxamel.org/y> en redes sociales municipales.

La participación en la campaña conlleva de forma implícita la cesión del derecho de imagen por parte de la persona participante para su tratamiento con carácter solamente informativo a la campaña “COMPRA EN MUTXAMEL HAZ CRECER TU CIUDAD”, celebrando el Día del Comercio local 25 de octubre de 2025”.

DÉCIMASEGUNDA. RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Mutxamel se reserva al derecho de Rechazar o excluir de la participación de la campaña cualquier ticket que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases, términos de participación o contravenga las normas o finalidad de la misma.